NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/55
16 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3426ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de septiembre de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Presidencia del Consejo de Seguridad: artículo 18 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo referencia a la decisión adoptada por el Consejo en su 3420ª sesión celebrada el 25 de agosto de 1994 (S/PRST/1994/48), y formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad ha decidido suspender la aplicación del artículo 18 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad a fin de permitir que Rwanda ejerza la Presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre de 1994, después de que la Presidencia haya sido ejercida en octubre de 1994 por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en noviembre de 1994 por los Estados Unidos de América. A partir de enero de 1995, la Presidencia recaerá nuevamente en los Estados miembros del Consejo de Seguridad conforme a lo estipulado en el artículo 18, comenzando con el miembro del Consejo de Seguridad cuyo nombre en el orden alfabético inglés siga al de los Estados Unidos."

94-36427 (S) 160994 160994